

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 111-2022

SEDE MUNICIPAL

13 DE JUNIO, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ÁLFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 110, celebrada el 06 de junio de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos, el del Reg. Ernesto Alfaro Conde, la Reg. Rocío Delgado Jiménez, el Reg. Yohan Obando González y la Reg. Kathya Desanti Castellón (quien fungió como propietaria).

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 57, celebrada el 09 de junio de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos, el del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, la Reg. Rocío Delgado Jiménez, el Reg. Yohan Obando González, el Reg. Ernesto Alfaro Conde y la Reg. Estrella Mora Núñez).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LIC. ERICK BADILLA MONGE – LÍDER DE TALENTO HUMANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite **CIRCULAR – 001- 2022 EBM** de fecha 30 de mayo de 2022, dirigido a Todos los Coordinadores, Líderes y Encargados, mediante la cual indica lo siguiente:

“**ASUNTO:** Evaluación del Desempeño del Periodo 2021-2022”

“De acuerdo con lo estipulado en el artículo 144 del Código Municipal, en los primeros 15 días del mes de junio del presente año, debe de realizarse la Evaluación del Desempeño a cada uno de los funcionarios de la Municipalidad, por lo que de conformidad con las directrices que a continuación se detalla, registrará el proceso de evaluación:

Fecha	Actividad	Detalle
01/06/2022 al 15/06/2022	Evacuación de dudas y consultas sobre la evaluación	Se atenderán las dudas en la oficina de Talento Humano
	Ejecución de evaluaciones	Periodo para que evaluadores y evaluados realicen el proceso.
	Entrega final de las evaluaciones a Talento Humano	Impreso con las firmas del evaluado y evaluador.

Se les recuerda que los formularios de evaluación correspondientes ya lo tienen los superiores, en el inmediato caso de que se requiera el mismo solicitarlo a este proceso.”
INFORMADOS, no se hacen comentarios sobre esta tena, ni se dicta acuerdo.

B) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE JACÓ.

Remite oficio **NMR-035-2022** de fecha 06 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36028), dirigido a la Junta Directiva del CCDR Garabito, con copia a este Concejo Municipal, a la Alcaldía, a la Auditoría Interna y a la Contraloría General de la República, mediante el cual indica lo siguiente: “Solicito ante ustedes, los estados de cuenta bancaria, desglose de todas las entradas y salidas con el detalle de los montos girados, la fecha, la entidad a la que se gira y el propósito del mismo, desde el mes de octubre del 2021 hasta la fecha de hoy lunes 6 de junio del 2022.

Solicito también el número de acuerdo, el acta donde se aprobó y los votos afirmativos de los directivos que aprobaron los rubros.

Solicito que la documentación me sea enviada en algún formato digital como podría ser el formato pdf y que permita la lectura de lo escaneado o el contenido como tal por un software de lectura tipo JAWS, NVDA o similares.”

INFORMADOS.

C) SRA. MARÍA JOSÉ ARIAS MORA – ASESORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio **IP-028-06-2022** de fecha 07 de junio de 2022, dirigido a los Concejos Municipales y a las Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente: "...Tras la publicación del día 19 de abril de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta, de la Ley N°. 10.146 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 7717 REFORMA PARCIAL DE LA LEY 7717, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 19977, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997", la cual asigna nuevas competencias que, en su gran mayoría, obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los parqueos públicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) como dependencia del Ministerio de obras Públicas y Transportes, y entregárselas a los Gobiernos Locales. En ese sentido, se somete a consideración de los honorables Concejos Municipales la emisión de sus criterios con respecto a las implicaciones que representa la Ley N°. 10.146 para la regulación de los estacionamientos públicos. A propósito de ello, se adjunta un cuadro comparativo con las principales modificaciones que realiza la norma, con la intención de agilizar el proceso de consultas y, posteriormente, construir un criterio consensuado entre el régimen municipal...". INFORMADOS.

D) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.3221/2022** de fecha 08 de junio de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, notifica que, por acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en la **Sesión Ordinaria No.32-2022**, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil veintidós y ratificada el siete de junio del año dos mil veintidós, se da por recibido el Oficio S.G. 273-2022 del Concejo Municipal de Garabito, "VOTO DE APOYO AL ACUERDO N02509 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, "PROTESTA CONTRA LAS PROPALACIONES DE LA ARTISTA KANY

GRACIA". Dado que ese Concejo ya se pronunció en el artículo 45 del acta 30-2022.
INFORMADOS.

E) SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.

Remite oficio **MO-CM-S-579-22-2020-2024** de fecha 08 de junio de 2022, dirigido al Sr. Nogui Acosta Jaén – Ministro – Ministerio de Hacienda y a las Municipalidades del País, mediante el cual transcriben el acuerdo 22 tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, en el acta de la sesión Ordinaria N° 172 celebrada el día 31/05/2022, en el que se “APRUEBA LA INICIATIVA DEL SEÑOR ELFORD GONZÁLEZ MORA PRESIDENTE PARA DISPENSAR DE TRÁMITE DE DICTÁMEN DE COMISIÓN Y SE BRINDA VOTO DE APOYO AL CONTENIDO DEL **OFICIO** MO-A-0534-22-2020-2024 ENVIADO POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA AL SEÑOR NOGUI ACOSTA JAÉN MINISTRO MINISTERIO DE HACIENDA. **ASUNTO:** SOLICITUD DE INTERVENCIÓN PARA TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES. SE ENVIE A TODAS LAS MUNICIPALIDADES SOLICITANDO SU VOTO DE APOYO...”

INFORMADOS.

F) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-949-2022-TM** de fecha 08 de junio de 2022, dirigido a los Coordinadores, Líderes, Auditoría y al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Visto el Oficio **S.G.297-2022**, mediante el cual se comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Número 109, les remito copia del oficio **SF-094-2022-MM**; suscito por la Licda. Meryselvy Mora Flores, Coordinadora de Servicios Financieros, el cual adjunta los siguientes manuales de procedimientos:

1. Procedimiento registro, aplicación, y eliminación de notas de crédito sin identificar, de manera que todas sean ligadas con el contribuyente registrado en la base de datos
2. Procedimiento saldos a favor del contribuyente: acreditación a pagos futuros y/o

Devolución

3. Procedimientos depuración de la información contenida (base de datos) en el sistema utilizado para el cobro de tributos: módulo información de personas, propiedades, patentes, ocupaciones por servicios municipales, zona marítimo terrestre
4. Procedimiento de cobro administrativo, notificación administrativa y seguimiento en la ejecución del cobro
5. Procedimiento conformación y vigilancia de arreglos de pago
6. Procedimiento conformación y archivo de expedientes de cobro
7. Procedimiento clasificación y tratamiento de cuentas morosas por antigüedad
8. Procedimiento prevención traslado de cuentas vencidas a riesgo de prescripción
9. Procedimiento resolución administrativa para resolver solicitudes de prescripción
10. Procedimiento declaratorio, clasificación, resolución y tratamiento de cuentas incobrables
11. Procedimiento de definición, generación y cobro gastos administrativos.
12. Procedimiento de cobro judicial y extrajudicial; contemple asignación de casos a abogados directores, trámite, obligaciones, informes, desempeño general del proceso, conforme Reglamento Vigente
13. Procedimiento re-imputación de pagos

Lo anterior con el objetivo que se traslade de información a todos los colaboradores municipales y a su vez se inicie la aplicación de dichos manuales.” INFORMADOS.

G) LIC. RAFAEL PICADO LÓPEZ – GERENTE DE ÁREA / LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / MAG. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – FISCALIZADOR / LIC. GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS – FISCALIZADOR - ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Remiten oficio **09254 (DFOE-DEC-1364)** de fecha 07 de junio de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito,

Al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a la Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa –“**Asunto:** Advertencia sobre procedimiento administrativo Nro. VICE01-2021”.

El Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal, - explica que este oficio de la Contraloría General de la República versa sobre un proceso administrativo que está llevando la Alcaldía o la Administración; recomienda analizarlo en la Comisión de Jurídicos o bien ahora en reunión, pero no es una sesión pública porque se estaría violando el deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, por esa misma razón para efectos de transcripción del acta se debe omitir el contenido de este oficio. Agrega que entre las órdenes que se dan en este oficio al Concejo es darle seguimiento a ese procedimiento.

El Concejo decide analizar este oficio **09254 (DFOE-DEC-1364)** de la Contraloría General de la República hoy después de finalizar la Sesión.

H) SRA. JENNIFER UREÑA VILLANUEVA – PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN – DIRECCIÓN TÉCNICA – CONAPAM.

Remite correo electrónico de fecha 10 de junio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal; comunica que con instrucción del presidente de la junta rectora de CONAPAM, doctor Norbel Román Garita, invita al ***Curso Virtual "La Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, implantación en el ámbito municipal", organizado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Este curso tendrá lugar del 20 de junio al 8 de julio, con una duración aproximada de 30 horas.*** INFORMADOS.

I) SR. CHRISTIAN ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – CCCR GARABITO. Remite oficio **CCDRG-0089-22-JD** de fecha 06 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36068), dirigido a este Concejo Municipal

Mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Respuesta oficio S.G.281-2022”

“La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito; en Sesión Ordinaria N°18, del 25 de Mayo 2022, Acordó: De acuerdo al Oficio S.G.281-2022 con fecha 24 de mayo de 2022, en donde el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°108, Artículo IV, celebrada el 23 de mayo de 2022, en donde se indica: Acoger en todas sus partes el oficio ALCM-009-2022, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal- que literalmente dice lo siguiente: "Asunto: Reglamento caja chica comité de deportes.

Solicitarle a la junta directiva incluir conforme al artículo 141 del reglamento a la ley de contratación administrativa, indicar en el reglamento quien o quienes van a ser los responsables del manejo de los fondos de caja chica. Y seguidamente trasladar al concejo la versión final para ser discutida con todos los arreglos solicitados" Que la persona elegida que se va a hacer cargo de la caja chica será el administrador y será supervisada por el tesorero y vicepresidente de la Junta se enviara el Reglamento de Caja Chica nuevamente con las correcciones solicitadas por el LIC. Murillo.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** en este acto el oficio **CCDRG-0089-22-JD** de fecha 06 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36068) **original** relacionado a “Reglamento Caja Chica Comité de Deportes”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

J) TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

Remite resolución **3944-M-2022** de las nueve horas del siete de junio de dos mil veintidós.

“Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente que ostenta el señor Randall Solís Salas en el Concejo Municipal de Garabito.”, que en su, **POR TANTO**, indica: “Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Garabito, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Randall Solís Salas. En su lugar, se designa a la señora Josseline María Alpízar Rodríguez, cédula identidad n.º 6-0420-0048. La presente

Designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. El Magistrado Brenes Villalobos pone nota. La Magistrada Bou Valverde salva el voto. Notifíquese a los señores Solís Salas y Alpízar Rodríguez, y al Concejo Municipal de Garabito. Publíquese en el Diario Oficial.” INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR EDUCACIÓN – CIRCUITO 05 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Remite oficio **DREA-SEC05-0227-2022** de fecha 06 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36031), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, le adjunto los documentos para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Bajamar.”

NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN – ESCUELA BAJAMAR.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR la nueva Junta de Educación de la Escuela de Bajamar, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Gerardo Ramírez Sandí	202450766
Tatiana Ruiz Arrieta	701900555
José Arnoldo Mora Rojas	109860396
Carolyn Chaves Retana	604180719
Adriana Méndez Ramírez	114430218

TERCERO: SOLICITAR al Supervisor del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la

Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

B) LIC. GUILLERMO GERARDO BONILLA ALMANZA – DIRECTOR DE GOBERNANZA PÚBLICA – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Remite oficio **05548-2022-DHR-(GA)** de fecha 06 de junio de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, a la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Infraestructura y al Presidente Municipal.

En concreto manifiesta que la Defensoría de los Habitantes recibió del señor Norman Moisés Rostran, portador de la cédula de identidad No. 155834936801 una solicitud de intervención que expone lo siguiente: Señala que desde hace ya varios meses vienen con serie de problemas con la carretera vieja a Punta Leona, la cual fue reparada con lastre que produce mucho polvo afectado a las viviendas y la salud de las personas de la zona.

Ante tal situación, se han presentado gestiones por escrito ante la Municipalidad de Garabito, pero no han tenido respuesta.

La última vez que gestionaron les comunicaron que dicha denuncia se registró con el número 34691. Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes para que brinde un seguimiento ante lo expuesto en contra de la Municipalidad de Garabito, con fin de que se resuelva el problema del polvo y no le cause más perjuicio a la población.

Señala que desde hace ya varios meses vienen con serie de problemas con la carretera vieja a Punta Leona, la cual fue reparada con lastre que produce mucho polvo afectado a las viviendas y la salud de las personas de la zona.

Ante tal situación, se han presentado gestiones por escrito ante la Municipalidad de Garabito, pero no han tenido respuesta.

La última vez que gestionaron les comunicaron que dicha denuncia se registró con el número 34691. Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes para que brinde un seguimiento ante lo expuesto en contra de la Municipalidad de Garabito, con fin de que

Se resuelva el problema del polvo y no le cause más perjuicio a la población.

Mediante oficio número 3297-2022-DHR notificado el día 5 de abril de 2022 se le comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar el informe respectivo, plazo ya más que vencido **sin que el informe haya sido presentado,**

Configurándose una omisión al deber legal de respuesta que establece la Ley de la Defensoría de los Habitantes sin distinciones para todos los órganos públicos en el artículo 24 y que con toda claridad establece (...).

Adicionalmente, se solicitó lo que a continuación se cita:

1. Remitir un informe actualizado en relación con el trámite planteado por el señor Norman Moisés Rostran cuyo **trámite se encuentra registrado bajo el número 34691.**
2. Indicar el nombre de él o la funcionaria responsable a cargo de la tramitación del caso planteado y de brindar una respuesta dentro de los plazos legales establecidos para tales efectos.
3. Señalar si la calle en cuestión se encuentra codificada, inventariada y considerada dentro de la planificación municipal para la respectiva intervención. En caso de ser positiva la respuesta, remitir la programación de obras para la intervención de dicha calle.
4. Destacar si la zona dentro de la cual se encuentra la calle forma parte de la atención de alguna de las Junta Viales del cantón?

De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley n.º 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes, se le otorga un plazo adicional de cinco días hábiles para remitir el informe requerido.

Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se procederá con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo a la Citación de los funcionarios. (...).

No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley (...).

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –indica que el 08 de abril de 2022 se dirigió al señor al Lic. Guillermo Gerardo Bonilla la respuesta al oficio de la Defensoría, donde se le explica ampliamente todo lo que está solicitando

La Regidora Estrella Mora pregunta al señor Alcalde si hay alguna proyección lo mismo.

El señor Alcalde manifiesta que todos quieren que les asfalte y con justa razón, pero esos trabajos están dentro de la programación, sin embargo, va por etapas y de acuerdo con las recomendaciones.

El Regidor Suplente Francisco González manifiesta que siempre es importante que el Alcalde publique esas etapas y esa programación de trabajos para información de los garabiteños, ya que talvez esa calle que menciona el señor que presentó la queja en la defensoría está incluida en esa programación y el señor no lo sabe.

El señor Alcalde señala que la programación está peso los trabajos se ejecutan de acuerdo con los recursos presupuestados.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira indica que el problema es que el giro de los recursos provenientes de la Ley 8114 está muy atrasado.

El Regidor Suplente Francisco González pregunta ¿Pero hay una programación anual de la 8114? Entonces se debe publicar las calles que están en esa programación sin mencionar el día y la hora en que se llevarán a cabo los trabajos.; toda vez que las calles en Playa Hermosa, Quebrada Amarilla, Agujas, etc, están en programación hace bastante, y cuesta creer en esa programación. Afirmo que como Alcalde le daría vergüenza el estado en que se encuentran las calles de este cantón sabiendo la millonada que se recibe de la 8114.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – le responde al Regidor Francisco González que no le da vergüenza porque constantemente a todas las calles se les da mantenimiento, pero como siempre el Regidor González nunca ve nada positivo, sin embargo, se trabaja hasta los fines de semana atendiendo inundaciones en Playa Azul a pesar que este lugar fue declarado inhabitable. En el caso de las calles en Playa Hermosa el SINAC se opone a

Que se meta maquinaria para la reparación de las mismas.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que se debe resolver el alcantarillado pluvial, ojalá la Junta Vial y el señor Alcalde tomen esto en cuenta.

ASUNTO: PETICIÓN DE RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, EN EL OFICIO N°.05548-2022-DHR-(GA).

Al respecto, acogiendo la propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez el oficio N°.**05548-2022-DHR-(GA)** de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el **DIRECTOR DE GOBERNANZA PÚBLICA, DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, para que dentro del plazo adicional de los cinco días hábiles concedidos remita el informe requerido con relación al presente.**

C) SR. GERARDO CALDERÓN LEÓN – ROBAGUT DEL PACÍFICO S.A.

Remite escrito (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36035), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita resolución al **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION INTERPUESTO POR SU REPRESENTADA EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO EN SESION EXTRAORDINARIA N°26-2021 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2021**”, trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos a través del oficio **S.G. 216-2022.**

Específicamente solicita:

- 1) **Que se levanten las limitaciones para emitir usos de suelo, permisos de construcción y visado municipales.**
- 2) **Que el Concejo indique al señor Alcalde Municipal ordenar a sus funcionarios dar los permisos, usos de suelo y visados antes indicados.**

Con relación a este tema el Reg. Francisco González Madrigal manifiesta que debemos decirle al desarrollador que si ya subieron todo a la APC van por buen camino; la administración debe resolver y no endosarle la responsabilidad al Concejo Municipal ya que no tenemos injerencia sobre la administración. Por favor que Andrés nos explique.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – recuerda que el Concejo tomó el

Acuerdo de inhibir a su persona de asesorar sobre este tema, y con base en este acuerdo prefiere no referirse a este asunto.

Por su parte, el Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que apoya las palabras del Regidor Francisco González, ya que a nosotros como Concejo Municipal no nos compete aprobar permisos de construcción.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – aclara que la administración no ha enviado al Concejo ningún documento sobre este tema, el cual viene de afuera y fue recibido por la plataforma de servicios, en la Municipalidad hay todo un protocolo para la recepción de documentos.

El Regidor suplente Francisco González indica que Quebrada Bonita no es un proyecto nuevo y esta administración debe orientar al desarrollador para poder avanzar con el proyecto, también con las donaciones de los terrenos en favor de las instituciones.

El señor Alcalde insiste que no fue su persona quien recibió este documento.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos el escrito sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36035), suscrito por el **SR. GERARDO CALDERÓN LEÓN – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ROBAGUT DEL PACIFICO S.A;** quien solicita resolución al **RECURSO EXTRA-ORDINARIO DE REVISION INTERPUESTO POR SU REPRESENTADA EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO EN SESION EXTRAORDINARIA N°26-2021 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2021”**.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro aclara que por acuerdo del Concejo su persona se encuentra inhibido de asesorar en el presente tema.

- 2) **CONVOCAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos, **a reunión el miércoles 15 de junio del 2022**, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, con la finalidad de tratar

“**Temas Pendientes**”, al finalizar la reunión con la señora Karen Porras de la UNGL, misma que está programada para ese mismo miércoles a las 4:00pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

CONVOCATORIA A REUNION CON LA FINALIDAD DE TRATAR ASPECTOS RELACIONADOS CON EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL APROBADO EN EL AÑO 2017.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONVOCAR** a los Regidores (as) del período 2016-2020 a la reunión con la señora Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales –, programada para el miércoles **15 de junio del 2022, a las 4:00PM** en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito (oficio **S.G. 287-2022**), con la finalidad de tratar aspectos relacionados con el “**Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informe presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales**”, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.69, celebrada el 23 de agosto del 2017.

D) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCCR GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-0034-22-A-V** de fecha 03 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36045), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Solicitud de Respuesta”

“...La presente es para consultar sobre el trámite de aprobación de la Actualización del **Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito** el cual fue presentado mediante el oficio CCCR-0084-21-JD, con fecha 29 de julio del 2021, en plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito mediante numero de boleta 32433...”. INFORMADOS.

E) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE

GARABITO. Remite oficio **AUDIEXT-50-2022** de fecha 08 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36075), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Informe público Nro. DFOE-

LOC-IF-00003-2022”

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, me dirijo a ustedes a solicitarles lo siguiente para trámites judiciales:

1. La justificación jurídica o razón por la cual no se leyó el Informe Nro. DFOE-LOC-IF00003-2022 en la sesión ordinaria anterior de fecha 06 de junio de 2022, según lo demanda el mismo código municipal, ya que dicho informe era totalmente público, hasta el suscrito lo descargó de la página web de la CGR, además que se llamó a la misma CGR realizar la misma consulta a lo cual respondieron que es totalmente público.”

El Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – indica que hizo énfasis en cuanto a la recomendación que en ese oficio la Contraloría da al Concejo, pero en cuanto a lo demás es su deber inhibirse porque la nota habla del plus de anualidades a todos los funcionarios de la Municipalidad de Garabito, y su persona es funcionario de esta Municipalidad, no quiere que después se le acuse por infringir el deber de probidad.

El señor Presidente del Concejo – Juan Carlos Moreira – manifiesta de igual forma si el señor solicita este oficio en la Secretaría se le puede facilitar porque ya es público. Por lo tanto, de esta nota nos damos por INFORMADOS.

F) SR. FRANCISCO BOLAÑOS SOTO – PRESIDENTE / SR. ARNOLDO BERMÚDEZ CASTILLO – SECRETARIO DE ACTAS – SECCIONAL ANEP GARABITO.

Remite oficio **ANEP-007-2022-P.FBS** de fecha 09 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36080), dirigido al Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Aclaratoria sobre la petición de reunión – seria solicitud de mesa de trabajo según respuesta en oficio S.G.311-2022”

“En referencia al acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 110-2022. Artículo IV, inciso C), celebrada el pasado 06 de junio 2022, es que nuevamente acudimos a solicitar una mesa de trabajo, esto con la finalidad de presentar ante el concejo en pleno el porcentaje del

Aumento salarial para este 2022.

Esto por ser un tema sensible no deseamos hacerlo público sin ser discutido en un acto administrativo, el cual es un tema urgente para la clase trabajadora de la Municipalidad de Garabito, en donde no deseamos aun hacer publico el rubro porcentual que se desea negociar primeramente mediante **acuerdo consensuado** entre el sindicato y el concejo en pleno. Cabe destacar que no es una negociación secreta ni mucho menos, es solo que nos queremos sujetar al proceso que corresponde para tomar un buen acuerdo entre partes con tal de no crear una afectación a la institución y menos a nuestros trabajadores.

Si bien es cierto ya contamos con una proyección porcentual y los analisis que se han hecho para llegar al porcentaje que se desea establecer, es por el tanto, que solicitamos el espacio para exponer a que hechos y analisis es que corresponde dicho resultado por lo que deseamos hacernos escuchar, asi que, una vez definido los detalles se procederá a pasar el informe detallado y por escrito para el conocimiento de todas las partes involucradas y nuestros pobladores del cantón que se leerá en la sesión correspondiente.”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL JUEVES 23 DE JUNIO, 2022

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** para el **JUEVES 23 DE JUNIO, 2022, a las 4:30 PM**, en la sede Municipal, la reunión solicitada por la Junta de la Seccional ANEP 2022, mediante sus oficios **ANEP-007-2022-P.FBS** y **ANEP-004-2022-P.FBS**, con la finalidad de presentar ante el Concejo en pleno el porcentaje la propuesta de aumento salarial para este 2022.

G) LIC. ANDRÉS MURILLO ÁLFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-013-2022** dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Convenio IFAM, para actualizar las tarifas.

Que dicho objeto del presente convenio es la actualización de cálculo de las tarifas de los servicios municipales de recolección, disposición de residuos sólidos y cementerio, cálculos

De una nueva tarifa para el servicio de aseo y mantenimiento de vías, sitios públicos, parques y zonas verdes del Cantón.

Dicho Convenio no presenta roces con el Ordenamiento Jurídico, siendo que los artículos 39 y 47 de la ley 4716, permiten al IFAM, brindar asistencia técnica compatible, de acuerdo a los costos del convenio, y conforme al ordinal 2 inciso C, de la Ley de Contratación Administrativa, permite contratar directamente entre instituciones de Derecho Público.

Por lo que, en caso de ser avalado, considerar que el monto contractual es la suma de un millón setecientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve colones.”

Nota: El acuerdo con relación a este oficio se dicta al final de artículo VI, de la presente acta.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR PROPIETARIO.

Presenta Moción que literalmente dice lo siguiente:

“Mociono para conformar y otorgarle las funciones a las distintas comisiones permanentes conforme al artículo 49 del Código Municipal.

- a. Comisión de Hacienda y Presupuesto: se encarga de conocer temas relacionados con las finanzas municipales, presupuestos municipales, modificaciones o variaciones presupuestarias, empréstitos, negociación de aumentos salariales para los funcionarios municipales, informes de ingresos y egresos, presupuestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y cualquier otro ente adscrito o dependiente de la Municipalidad, así como los respectivos informes o rendiciones de cuentas de estos últimos.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solorzano.
- Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Nuñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Nota: Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto fue nombrada por el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano en Sesión Ordinaria N°.105-2022, Artículo IV, Inciso N),

Acápite “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, celebrada el 02 de mayo del 2022 (notificado en el oficio **S.G. 226-2022**). Adicionalmente, el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano en Sesión Ordinaria N°.106-2022, Artículo VII, Inciso A), acápite “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, celebrada el 09 de mayo del 2022, punto N°.2) **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: NOMBRA** al señor **Freddy Alpízar Rodríguez** como integrante de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PERIODO 2022-2024**, por tanto, dicha comisión nombrada en Sesión Ordinaria N°.105-2022, Artículo IV, Inciso N), celebrada el 02 de mayo del 2022 (oficio **S.G. 226-2022**), queda conformada de la siguiente manera:

	Asesores
Yohan Obando González	Lic. Andrés Murillo Alfaro
Juan Carlos Moreira Solórzano	Lic. Meryselvy Mora Flores
Estrella Mora Núñez	Lic. Karla Gutiérrez Mora
Roció Mabel Delgado Jiménez	Bach. Karina Alpízar Rojas
Ernesto Alfaro Conde	Sr. Freddy Alpízar Rodríguez

- b. Comisión de Obra Pública: Se encarga de conocer temas relacionados con infraestructura vial (puentes, caminos, carreteras, aceras), edificaciones comunales (salones multiuso, centros educativos, Ebais), desarrollo urbano, mismas que sean recibidas en el Concejo vía proyectos, mociones, informes, denuncias, o iniciativas. Recepción de urbanizaciones. Coordinar sus funciones con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Junta Vial Municipal, MOPT, CONAVI, COSEVI; COLOSEVI, Servicios Técnicos para compartir información, recibir asesoramiento que le permita realizar sus funciones.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano.
- Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Núñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Nota: El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que los Asesores en esta Comisión de Obra Pública. son:

- Ing. Roberth Guevara Guevara
- Arq. Kendall Ugalde Solera
- Geog. Nancy Jenkins

- Ing. Álvaro González
 - Tania González Hernández.
 - Lic. Karla Gutiérrez
 - Lic. Andrés Murillo Alfaro.
- c. Comisión de Asuntos Sociales: se encarga de la atención del área social, analizando temas relacionados con esta, como temas de vivienda, pobreza, promoción de medios de empleo, temas relacionados con la atención integral a población vulnerable, como niños y adultos mayores en estado de Abandono o con limitaciones económicas, etc. Deberán coordinar con la Administración Municipal, y las propuestas que emanen de estas, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con el área de desarrollo social.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solorzano.
- Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Nuñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Nota: El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que el Asesor en esta Comisión de Comisión de Asuntos Sociales. Será:

Asesor:

- Lic. Samir Guzmán Vargas.
- d. Comisión de Gobierno y Administración: se encarga de temas en los cuales el Concejo Municipal deba llevar a cabo coordinaciones con la misma Administración Municipal y/o Instituciones de Gobierno. Esta comisión deberá encargarse de dar seguimiento a acuerdos del Concejo encaminadas a llevar a cabo gestiones con otras instituciones, así como que tendrán bajo su responsabilidad, el impulso de Sesiones extraordinarias en los diferentes distritos, a efectos de formar e informar a sus habitantes de los procesos de planificación y participación ciudadana que debe llevar a cabo el Gobierno Local. Adicionalmente esta comisión es la encargada de analizar las propuestas de políticas y prioridades del Concejo Municipal, así como definir los mecanismos para determinar las mismas, brindando las recomendaciones que sean pertinentes al Concejo Municipal. Debe estar en constante contacto con los Concejos de Distrito.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solorzano.
 - Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
 - Regidora Estrella Mora Nuñez.
 - Regidor Yohan Obando González.
 - Regidor Ernesto Alfaro Conde.
- e. Comisión de Asuntos Culturales: se encarga de la atención del área cultural. Los temas de arte, cultura, recreación, deporte, serán sus ámbitos de acción. Para lo cual deberán estar en constante coordinación con la Administración Municipal, y las propuestas que emanen de estas, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo. Serán los encargados de coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito en estos temas.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solorzano.
 - Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
 - Regidora Estrella Mora Nuñez.
 - Regidor Yohan Obando González.
 - Regidor Ernesto Alfaro Conde.
- f. Comisión de Asuntos Jurídicos: se encarga de conocer aquellos temas que requieran de un análisis jurídico para poder tomar decisiones en el Seno del Concejo Municipal, así como determinar la procedencia o no de denuncias que competa resolver al Concejo Municipal. Deberán conocer de aquellos convenios y reglamentos que la Municipalidad pretenda llevar a cabo, a efectos de que brinde la recomendación que corresponda al Concejo referente a la aprobación o no de los mismos.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solorzano.
- Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Nuñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Nota: Esta Comisión de Jurídicos fue nombrada por el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano en Sesión Ordinaria N°.105-2022, Artículo IV, Inciso C), acápite "SE

ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, celebrada el 02 de mayo del 2022 (notificado en el oficio **S.G. 216-2022**), integrada de la siguiente manera:

Yohan Obando González	Asesores
Rocío Mabel Delgado Jiménez	Lic. Andrés Murillo Alfaro
Estrella Mora Núñez	Licda. Karla Gutiérrez Mora
Ernesto Alfaro Conde	
Juan Carlos Moreira Solórzano	

- g. Comisión de Asuntos Ambientales: se encarga de la atención del área ambiental. Temas como recurso hídrico, desechos, cuencas, protección de recursos naturales, etc., estarán a su cargo. Para estos efectos las propuestas que emanen de esta comisión, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con Servicio Ambiental Municipal y otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solorzano.
- Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Nuñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Nota: El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que los Asesores en la Comisión de Asuntos Ambientales, serán:

Asesores:

- Ing. Johan Ramírez Suárez
- Ing. Krystel Duarte Sandí.

- h. Comisión de la Condición de la Mujer: se encarga de la atención de temas relacionados con políticas de género, participación de la mujer en las diferentes esferas de desarrollo local, promoción y capacitación, formación y búsqueda de fuentes de desarrollo laboral para este sector de la población, deberán dar énfasis en la atención de casos de mujeres que se encuentren en desventaja social y las propuestas que emanen de esta, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solorzano.
- Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Nuñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde

Nota: El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que las Asesoras en la Comisión de la Condición de la Mujer serán:

Asesoras:

- Msc. Olendia Irías Mena
- Dra. Harllex Murillo González.
- i. Comisión de Seguridad: En cuyo seno se discutirá todo lo concerniente a las distintas políticas municipales que se emitan en materia de seguridad ciudadana. Asimismo, mediante esta Comisión se llevarán a cabo las coordinaciones necesarias para incorporar en la emisión de tales políticas, Criterios técnicos de otras instituciones especializadas en la materia, fomentando además la participación ciudadana.

De igual forma, es responsabilidad de esta Comisión llevar a cabo relaciones de cooperación y coordinación con la Policía Municipal de Garabito, Concejos de Distrito, Asociaciones de Desarrollo y la población en General, para tramitar y analizar problemáticas sociales de seguridad.

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solorzano.
- Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Nuñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Nota: El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que los Asesores en la Comisión de Seguridad serán:

Asesores:

- Lic. Anyelo Hernández Núñez
- Intendente Abraham Guix Madrigal
- Lic. Juan Carlos Chávez”

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, en cuanto a las funciones y el nombramiento de las comisiones 2022-2024, es

APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – presenta el siguiente informe:

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2013045 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANEXO GRAN HOTEL S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-076-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-210-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2013045**, que se encuentra a nombre de **ANEXO GRAN HOTEL S.A.**, cédula jurídica número 3-101-015842, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "HOTEL CANCIONES DEL MAR" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, Calle Bribri, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del IV-2021...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL ARCHIVO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2021547 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA S V JACO S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-077-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-216-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...Según revisión de expediente administrativo a nombre de la compañía **S V JACO S.R.L.**, cédula jurídica

Número 3-102-815444, titular de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 2021547, la misma nunca fue retirada por el cliente de las instalaciones municipales, encontrándose en el expediente administrativo el certificado original, a su vez según inspección solicitada, de la misma no se desprende el ejercicio de la actividad comercial de venta de licor. En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para el Expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, se tiene por no ejercida la actividad, se procede al archivo de la licencia y expediente administrativo y cumpliendo con dicha normativa se comunica por este acto al Concejo Municipal...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 642 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LANDSHARKREPRISE LIMITED LIABILITY COMPANY LTDA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-078-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-218-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 642**, a nombre de **DANIEL FRANCISCO ALVARADO VASQUEZ**, documento de identidad número 7-0207-0575, debidamente facultado para este acto por la compañía **LANDSHARKREPRISE LIMITED LIABILITY COMPANY LTDA.**, cédula jurídica número 3-102-818670, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR "THE SPOT" CATEGORÍA B1**, comercio ubicado en Centro Comercial Jaco Walk, sobre A. V., Pastor Díaz, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para

Que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 643 A NOMBRE DE MARISOL HERRERA RÍOS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-079-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-221-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 643**, a nombre de **MARISOL HERRERA RIOS**, documento de identidad número 1-0967-0127, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINI MARKET ROUTE 34" CATEGORIA D1**, comercio ubicado contiguo a Servicentro Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO SF-119-2022-MM, ESTUDIANTES BECADOS 2022 QUE NO PRESENTARON DOCUMENTOS PARA GIRO DE BECA.

Remite oficio **SF-119-2022-MM** de fecha 06 de junio de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: Estudiantes Becados 2022 que no presentaron documentos para giro

De conformidad con acuerdo de Concejo Municipal a finales de abril 2022, le comunico que a la fecha dos becados no han presentado constancia de estudiante activo ni cuenta bancaria para el giro de beca 2022. Los estudiantes son:

Distrito primero

6- ISIS VALENTINA VILLALOBOS QUESADA

47- MARIA JOSE ORTEGA SOLANO

Asimismo, considerar lo indicado en SF-073-2022-MM del 20 de abril, 2022, relativo a: "que existe 1 beca disponible a la fecha, por adjudicación doble al estudiante Fabián Esteban Robles León, **se solicita valorar nuevamente la asignación de beca al estudiante Jesse Gabriel Fernández Ruiz**".

El señor Presidente manifiesta que tenemos que fijar fecha para ver este tema en la comisión de becas.

C) OFICIO AMI-040-2022-OI, SOLICITUD PARA CONFORMAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD (COMAD).

Remite oficio **AMI-040-2022-OI** de fecha 09 de junio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Por medio de la presente les solicito conformar la Comisión Municipal de accesibilidad. Según el código municipal en el artículo 13, establece lo siguiente:"Artículo 13 - Son atribuciones del concejo Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N. 0 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo Municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

Se debe nombrar tres regidores de esta administración, dos personas de la comunidad, preferiblemente con alguna discapacidad, un funcionario Municipal destacado en el departamento financiero y ésta servidora.

Debe indicarse que, conforme el artículo 49 del Código Municipal, la Comisión Municipal de Accesibilidad es una de las Comisiones Permanentes con que debe contar cada administración local."

El señor Presidente Juan Carlos Moreira pregunta quién del Concejo quiere formar parte de la COMAD. Para tal efecto se postulan las siguientes personas:

- Reg. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria.
- Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo.
- Reg. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente.
- Bach. Karina Alpizar Rojas – Área de Servicios Financieros.

Agrega el señor Presidente que de hoy en ocho días quedará conformada esta comisión, una vez que se tengan las dos personas de la comunidad.

D) OFICIO SAM-271-2022-JRS, RESULTADOS DEL REDISEÑO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN ANTE CONCEJO MUNICIPAL.

Remite oficio **SAM-271-2022-JRS** de fecha 13 de junio de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Resultados del rediseño del Centro de Transferencia de residuos sólidos y solicitud para presentación ante Concejo Municipal” “...Me complace presentar los

resultados, diagnósticos, diseños y presupuesto para el rediseño del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos para el Parque Ambiental del Cantón de Garabito.

Por lo anterior, solicito su aprobación y buenos oficios para solicitar al Concejo Municipal una sesión de trabajo en la cual la empresa contratada junto con el equipo participante realice una presentación de los resultados. Se adjuntan los informes técnicos, rediseño e imágenes de la propuesta.”

SE CONCEDE REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL 29 JUNIO, 2022, PARA CONOCER LOS “RESULTADOS DEL REDISEÑO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS”.

En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez –a través del oficio **SAM-271-2022-JRS**, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales. el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER reunión de trabajo para el **29 JUNIO, 2022, a las 04:15 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad**, para conocer la presentación de “**LOS RESULTADOS DEL REDISEÑO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS**”, de manera que la empresa contratada junto con el equipo participante expongas de los resultados, y evacuen las dudas que surjan al respecto. Se instruye a la administración Municipal para que coordine lo concerniente a esta reunión incluyendo la notificación a la empresa que realizará la presentación.

E) OFICIO MGRD-001-2022, INVITACIÓN AL III ENCUENTRO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL ÁMBITO LOCAL MUNICIPAL.

El señor Alcalde presenta el oficio **MGRD-001-2022** de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por Alice Maykall Brenes, dirigido a las Alcaldías e Intendencias, Concejos Municipales, Municipalidades de la República de Costa Rica e Integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, mediante el cual invita a participar del **III Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local- Municipal**, bajo la modalidad virtual el miércoles 22 y jueves 23 junio en el horario de 1:00 pm a las 5:00 pm mediante la plataforma Zoom. INFORMADOS.

SE REPROGRAMA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL LUNES 04 DE JULIO, 2022, A LAS 04:00 PM.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** para el **lunes 04 de julio, 2022, a las 04:00 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad**, la reunión con al Señor Víctor Eduardo Arce Núñez –Presidente de ACOS y con el señor Diego Naranjo – Director Deportivo y entrenador de ACOS – que estaba programada para el **lunes 27 de junio, 2022, a las 04:00 pm**, para que se refieran al punto 3) de su escrito recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35992 “vital apoyo de este comité al deporte del surf para este Cantón y para Costa Rica”; toda vez que para ese lunes 27 de junio, ya existe una reunión con otra entidad previamente acordada.

F) OFICIO AMI-984-2022-TM, RESPUESTA AL S.G.007-2022, REFERENTE A

RECLAMO DE LA EMPRESA HABITAD CR, CONSULTORES.

Remite oficio **AMI-984-2022-TM** de fecha 13 de junio de 2022, dirigido al Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, comunicado mediante oficio S.G.007-2022, se les remite el informe elaborado por el Coordinador a.i del Proceso de Servicios Ambientales, el ingeniero Johan Ramírez Suárez, oficio SAM-262-2022-JRS, para su información y el debido cumplimiento de lo solicitado en dicho acuerdo.”

Dicho oficio **AMI-984-2022-TM** es **TRASLADADO** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que, en condición de Asesor Legal del Concejo, presente su recomendación en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

G) ASUETO.

Por último, el señor Alcalde manifiesta que varios jefes de departamentos le han preguntado si mañana se les va a dar el asueto declarado por el Gobierno de la República; les ha manifestado que eso depende del Concejo.

El Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –manifiesta que esto lo ve como una moción conjunta entre Concejo y Alcalde, si desean acoger o no el asunto, ya que el decreto rige para el Gobierno Central y nosotros somos Gobierno Local; el artículo 41 del Código Municipal permite tanto a los Regidores como al Alcalde presenta una moción, también es legal acoger el decreto que básicamente es de una hora.

La Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta que no ve inconveniente en acoger el decreto tal y como lo dijo el Presidente de la República.

SE ACOGE ASUETO PARA VER EL REPECHAJE ELIMINATORIO EN HORARIO DE 12:00 P.M. A 2:00 P.M. DEL MARTES 14 DE JUNIO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACOGER** el Decreto Ejecutivo 43.581, emitido por el Gobierno de la República con el cual se autoriza el permiso para que los servidores públicos de todo el país puedan tomar una hora extra a su tiempo de almuerzo para que puedan observar el repechaje eliminatorio entre la Selección de Fútbol de Costa Rica y la Selección de Fútbol de Nueva Zelanda para el mundial de Catar 2022. El permiso

Aplica en horario de 12:00 p.m. a 2:00 p.m. del martes 14 de junio. Se traslada el presente acuerdo al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde y Jefe de las dependencias administrativas de la Municipalidad coordine e instruya lo pertinente.

El presente acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano.

SE AUTORIZA FIRMA DE “CONVENIO IFAM, PARA ACTUALIZAR LAS TARIFAS”

Con relación al Artículo IV, Inciso G), se delibera lo siguiente:

ALCM-013-2022 – CONVENIO IFAM

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, -: “Es el convenio que se trajo la semana anterior con el IFAM. Básicamente es para actualización de tarifas, el objeto es actualización es la actualización de cálculo de las tarifas de los servicios municipales de recolección, disposición de residuos sólidos y cementerio, cálculos de una nueva tarifa para el servicio de aseo y mantenimiento de vías, sitios públicos, parques y zonas verdes del Cantón. Bueno dentro del análisis que realizo diay el convenio no presenta roces con el Ordenamiento Jurídico, siendo que los artículos 39 y 47 de la ley 4716 del IFAM facultan al IFAM a brindar asesorías a las Municipalidades, asistencias técnicas y en cuanto a lo que es el ordinal 2 inciso C, de la Ley de Contratación Administrativa cuando son entes de derecho público puede, no ocupa ir a una licitación efectivamente, el monto es de un millón ochocientos aproximadamente millón ochocientos colones, sí millón ochocientos y se presupuestaron para la modificación 3, están, bueno fue aprobado por este Concejo ese rubro, entonces habiendo contenido presupuestario y existiendo diay artículos que permiten este tipo de convenios no hay roces con el ordenamiento jurídico, eso del tema legal efectivamente no lo habría y el básicamente es actualización de tarifas de impuestos y contratar al IFAM”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –“Compañeros someto a votación si están de acuerdo con lo recomendado por el Licenciado”.

Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –:” ¿Lo que salga de ese estudio nosotros

Tenemos algo que decir como Concejo?”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –“Sí efectivamente diay luego supongamos que de ahí viene una nueva tarifa y al final de cuenta ustedes tienen que aprobarla, pero no es porque lo contrataron van a, diay es un estudio. Exactamente, ya posteriormente al resultado que ellos entreguen es lo que ustedes analizan y lo estudian”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –“Siempre y cuando sea para eso nada más y después regrese para que nosotros lo aprobemos verdad, sería así. Nada más se va a aprobar el estudio”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –“En caso de que lo aprueben queda aprobarlo y autorizar la firma del convenio”.

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria –“una consulta al compañero Johan, que está aquí y nos pueda aclarar cuál es el enfoque al que van orientados en ese estudio, mejorar recaudación ósea cuál es la idea, porque se queda uno ahí viendo algunas cuestiones que, el otro día se dijo que cobraban por medidor verdad no sé si eso se habrá mejorado en alguna medida con lo que respecta a la recaudación de basura, en un medidor tenemos una montaña de basura, y en otro medidor vemos dos bolsitas evidentemente eso no cuaja verdad esas 30 bolsas en un medidor no es lo mismo, ósea ahí en ese medidor hay 10 cabinas seguro, entonces no sé hasta donde vislumbro ese temor que de repente tenemos nosotros como Concejo, hasta donde vislumbro que esto vaya a traer un aumento en los cobros a las personas que ya están pagando y tenemos por ende un montón de personas evadiendo el pago de los costos de la recolección de la basura”.

Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales –“ok, buenas noches honorable Concejo y televidentes, Sr. Alcalde, el estudio tarifario lo estamos trabajando desde el año pasado en algún momento yo he explicado que en el 2019 empezamos un censo para identificar todos esos omisos, ya hemos tenido buenos resultados, cargamos casi 200 millones al año con ese Censo que realizamos la ley nos impone hacer un estudio tarifario todos los años como mínimo, algunas municipalidades lo hacen 2 veces al año, y

Para recordar ese estudio tarifario la meta es más bien en lugar de subir la tarifa es disminuirla para hacer una distribución de costos adecuada porque todos los gastos o los costos de los servicios que estamos brindando se le cobra a los contribuyentes que pagan la tarifa de recolección de basura, cuando eso es injusto, los contribuyentes de la tarifa de recolección de basura, ósea la gente que paga basura residencial y basura comercial, solo debemos de cargarles los costos que realmente invertimos en recoger esa basura, ahorita no se da eso, porque estamos cargando o gastando plata para recoger basura en playas, basura en vías públicas, y este estudio tarifario ya viene a regularizar eso a ordenar las finanzas y a hacer una distribución equitativa entre los costos de forma real, buscamos el convenio con el IFAM este porque es una de las tarifas más baratas millón ochocientos, aquí ya se han pagado dos estudios tarifarios en años anteriores y ninguno se ha aplicado porque ninguno les ha gustado, y yo también eso lo comenté en el Concejo, es increíble que en diez años no hayamos actualizado la tarifa y no es cuando hablamos de actualizar la tarifa no es incrementarla porque el año pasado ustedes aprobaron los reglamentos de aseo de vías y el de parques y obras de ornato, esa es la base para que hagamos una distribución equitativa y más bien esa injusticia que estamos generando en este momento teniendo la tarifa de recolección de basura más cara del país la eliminemos y más bien tratemos de bajarla y poner la tarifa como el resto de las municipalidades que anda como en cuatro mil colones, andamos casi en seis mil colones al mes en habitacional ese estudio lo que pretende es disminuirlo para hacer una distribución equitativa nuevamente, ¿alguna otra duda?. Y recuerden que esto es para que ellos hagan el estudio, y aquí no podemos aplicar ninguna tarifa hasta que ustedes lo aprueben entonces todo el resultado de ese estudio se les va a traer a ustedes por un profesional del IFAM que se encarga de hacer estudios tarifarios en las municipalidades, entonces tendríamos un estudio profesional”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –“actualmente Johan entre la recolección y la transferencia tenemos que tomar dineros de otros códigos para cubrir el costo de hacer estos dos trabajos, recoger la basura de las casas y trasladarla a un relleno

Sanitario, si bajamos la tarifa nos va a alcanzar menos”.

Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales –“Como lo comenté. Perdón. Por lo mismo comenté ahora que ahorita es injusto porque muchos de los costos de los otros servicios los asume recolección de basura, aquí solo cobramos dos cosas recolección de basura y limpieza de vías, limpieza de vías es deficitario ok, la municipalidad todos los años tiene que poner como cien millones para financiar el servicio de recolección de limpieza de vías, y el de basura nos está pasando exactamente igual con el agravante de que está financiando la prestación de otros servicios. Ustedes saben qué hacemos limpieza de playas y ahorita eso nos ha puesto a nivel nacional como una de las municipalidades con más prestigio en el tema ambiental, estamos ganando 12 banderas azules al año, la única municipalidad que lo está logrando quien financia eso recolección de basura, y la esencia de recolección de basura es usted que tiene una casa genera una bolsita yo le voy a cobrar por esa bolsita que usted genera, pero aparte de eso le estoy cobrando la limpieza de todas las playas del Cantón que son 18 playas. ¿Que es lo correcto? que todos esos costos de limpieza de vías y de limpieza de playas se le cargue al servicio correspondiente lo que yo gaste en limpieza de vías, se lo cargo a limpieza de vías, y toda la basura que llegue al relleno sanitario por limpiar playas va ahora para parques y no va a estar pagando los contribuyentes que tienen una casa, que eso es incorrecto, eso es injusto, el reglamento que ustedes aprobaron viene a solventar este problema ya no van a tener esa injusticia y ahora el estudio tarifario viene a arreglar las finanzas ok, y también que también lo he comentado en el Concejo, aquí cobramos 15 mil colones por tonelada recibida en el relleno sanitario desde hace muchos años y cuanto nos cobran ustedes lo vieron la semana pasada que hice la presentación 27990 colones eso es fácil 27990 menos 15000 que cobramos cuanto perdemos cada vez que recibimos una tonelada de basura, 12 mil colones o más de 12 mil casi 13 mil colones, perdemos todos los días cada vez que nos llegan a dejar eso, el estudio tarifario ya viene a regularizar eso porque prácticamente estamos los que pagan basura de casa, están subvencionando a los empresarios que

Llegan dejar basura, o cualquier persona que llegue a dejar una tonelada de basura les estamos regalando 10 mil colones 13 mil colones totalmente erróneo”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –“Sí sobre los costos únicamente me refería al costo de recolección de basura vivienda por vivienda y comercio por comercio, y el traslado de esta basura al relleno sanitario correspondiente porque tenemos el nuestro clausurado, esos dos rubros anda para arriba de los mil millones, cierto, y la recolección de o el pago de la recolección de la basura, creo que no llega a los 600 y resto de millones, no estoy hablando de lo que se paga por la limpieza de playas por la limpieza de otros, únicamente esas dos cosas que son recolección de basura pura y neta, verdad y creo que el costo de la tonelada que nos mostraba llegaba casi a los 50 mil porque había que sumarle a esos 27 el traslado de transferencia, yo lo que veo aquí claramente es que nos está saliendo más caro recolectar y trasladar la basura al relleno sanitario por tener el relleno sanitario clausurado, si lo hiciéramos, si hiciéramos la recolección propia utilizando las instalaciones de la municipalidad no tendríamos ese costo de 50 mil por tonelada, pero bien, estoy de acuerdo que hagan el estudio con el IFAM para deporsi si hace 10 años no se sabe cuál es el monto correcto pues imagino que con un estudio de ellos nos van a dar un dato más exacto, pero realmente aquí lo que nos está saliendo caro es la recolección y el traslado de esa basura a un relleno sanitario fuera del cantón, no hay duda porque son dos facturas nada más las que estamos pagando ahí, pero bueno en fin, yo creo que hay que tomar una decisión más fuerte sobre esa recolección, traslado y tratamiento de la basura porque realmente nos está quitando dinero de otros rubros de otros códigos que podrían invertirse en otras proyectos en el cantón y básicamente por la mala administración de que hemos tenido en el relleno sanitario desde hace bastantes años no es hace meses, diay ahora estamos pagando los platos rotos y bastantes caros.”

Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales –“Hay para aclarar cuando yo hablé de los 27990 corresponde a la tarifa del relleno sanitario eso es y hacia referencia a la gente que llega al relleno porque se acuerdan que nosotros atendemos público, llegan

Camiones todos los días a dejarnos basura, a ellos no se les cobra la tarifa de recolección porque ellos solo usan el relleno por eso es que hago la comparación de los 15 mil versus los 27 mil, entonces cada vez que ellos llegan a dejarnos una tonelada les estamos subsidiando 13 mil colones, la otra es la semana pasada yo les expuse a todos el detalle de costos de reactivar el relleno, hoy se hizo la presentación de la planta de lixiviados que cuesta 650 millones, que si queremos de reactivar el relleno con los datos que yo presenté la semana pasada, son mil cuatrocientos millones de colones para reactivar el relleno porque en este momento no podemos usar el relleno lo tenemos clausurado, tenemos una sentencia del tribunal ambiental, y hasta que no solventemos todas esas deficiencias no podemos hablar más del relleno sanitario, no tenemos relleno sanitario hasta que no solventamos y tengamos las ordenes sanitarias solventadas, eso creo que sería.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria –“Más que nada es un comentario mío, supongo que el estudio tarifario máxime si usted dice que hace tanto tiempo que no se realiza pues será necesario pero si quiero aclarar que estoy totalmente en contra que eso vaya con miras a que la población vaya a este subírsele los costos que desde ya tienen un voto en contra si esa es la razón, verdad, porque ya bastante están siendo golpeados los pobladores con el costo de la basura que ya sabemos que es bastante alto cuando en realidad pienso que debería de dársele auge a ese censo que se inició creo que fue hace dos años y que dio buenos resultados entonces debería de encaminarse más determinando que hay gente que está evadiendo el pago de la basura utilizando sus propios ardid verdad porque he visto, lo vi la semana pasada una adulta mayor que vive con 60 mil colones al mes que le llegó un cobro de 130 mil, ósea, no le alcanza ni para comer y de basura eran 130 mil colones, entonces hay son costos muy muy elevados dependiendo de las circunstancias para personas imposible verdad, entonces creo que la forma de recuperar fondos en vez de analizar el subir costos a no ser que sea como dijiste antes los empresarios verdad sea que la forma sea recuperando evasores, que sería la forma de recuperar los montos que están siendo falta, no aumentándoles los pagos de basura a los

Que ya estamos pagando”.

Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales –“ De hecho esa es la idea por eso hicimos arrancamos primero con el censo porque necesitábamos una base de datos correcta, teníamos una base de datos totalmente perdida si hablamos de cuanto metimos al cobro yo solo hablo de los doscientos que quedaron positivos pero cuando yo quito todos los tuvimos que eliminar porque eran basura, el impacto fue más bien de trescientos o cuatrocientos millones que lo vemos ahorita como doscientos millones, cuanto ponemos al cobro nosotros, casi los mil cien millones es lo que ponemos al cobro todos los años por reglas de la contraloría tenemos que castigar a incobrables y nos quedan como 900 y resto de millones, Don Francisco habla que nosotros invertimos 600 millones en la transferencia y en la recolección es correcto nos queda un saldo de 300 a ver gastamos, recaudamos 900, y solo en recolección y transferencia gastamos 600 verdad, es lo que usted dijo hace un momento, y eso fue lo que presentamos la semana pasada, a esto hay que agregarle los costos del relleno y los costos que les estoy diciendo y comentando que estamos asumiendo de otros servicios por eso lo justo es que hagamos el estudio tarifario para hacer una redistribución correcta y que cada uno de los servicios adicionales absorban un poco el costo que están generando porque todo lo está generando o todo lo está pagando recolección, la señora que tiene una pensión de 60 mil colones le estamos cobrando cosas que no son correctas y está subsidiando a todos los que llegan a dejar basura”.

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente –“Gracias Johan. Sí, yo veo que la compañera Estrella esté apoyando a la sociedad o a la población porque yo soy uno de esos y ahí está Ernesto y está el compañero Juan Carlos el Concejo anterior solo yo y usted sabia porque talvez estaba muy metido yo siempre estuve en contra de los aumentos y para demostrarles le traje un documento porque tenemos amistades en San Vito de Coto Brus no sé si alguien conoce allá, y salía más barato la basura de San Vito la transferencia allá que nosotros de aquí y le traje documentos a ese muchacho Roberto y ahí por donde está Johan me decía que eran mentiras, y esos papeles no eran, prácticamente me trató de mentiroso y yo los

Recibí de una persona que trabaja ahí y entonces ahora eso que dije usted ojalá que sí, porque la población y todos los que estamos pagando no podemos seguir pagando tanto de basura eso nos está matando a todo mundo, y Johan creo que ustedes deben de hacerle una tarifa también a las personas no que alquilan por mes cabinas, sino a los que alquilan noche a noche que vienen sus personas una noche a dormir y otras noches no viene nadie, esas personas tienen que tomarlas como las hacen a los hoteles, los apartamentos en los hoteles porque todo el tiempo no tienen gente. Eso otro que como dice Estrella, es totalmente diferente a una persona que alquila una cabina y vive todo el tiempo gente ahí, es totalmente diferente y eso se está viendo perjudicados, yo tengo amigos y amigas que tienen cabinas y me dicen vea Danilo lo que pagamos nosotros me enseñan el recibo y lo que dice la compañera Estrella es demasiado, y más en estos tiempos de inviernos que a veces no llega casi nada, y entonces esa cuenta que va a hacer usted ese tarifario es bueno porque vamos a regular todo, pero ojala que tome en cuenta todo eso, lo que dice la compañera Estrella, y mi persona y también esas personas que la calculen a como hacen ustedes con los hoteles no sé cómo lo harán pero eso es un cálculo que tiene que ser más o menos con esas personas, pero ojala que el censo más ese estudio va a ser muy bueno, lo felicito porque está haciendo eso, muchas gracias.”

SE AUTORIZA FIRMA DE “CONVENIO IFAM, PARA ACTUALIZAR LAS TARIFAS”

Acogiendo la recomendación legal presentada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro en su oficio

ALCM-013-2022, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** el “**CONVENIO IFAM, PARA ACTUALIZAR LAS TARIFAS**”, constante de once folios (presentado por el señor Alcalde en Sesión Ordinaria N°.110-2022, celebrada el 06 de junio del 2022, a través del oficio **AMI-935-2022-TM** junto con el Criterio Legal AL-093-2022-H, contrato DE-CONT-8-2022-AT).
- 2) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho convenio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE – INTERVENCIÓN DE CALLE PIPASA Y LOS AGÜERO.

Se conoce iniciativa del SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente:

“Solicito con todo el respeto, a los Sres. y Sras. Regidores, tomar un acuerdo firme para que en los próximos presupuestos de este año 2022, sea intervenida la calle a Pipasa y Barrio Los Agüeros. Ya que, está muy dañada por las fuertes lluvias.”

Agrega el Regidor Solís que la calle Pipasa es la vieja calle a Jacó a salir a Caletas, pasando por calle Los Agüero; en esa ruta hay que mejorar tres pasos de alcantarillas, también se requiere una niveladora y/o el back-hoe. El acuerdo firme que solicita también es para que se contemplen los recursos para tal efecto en los próximos presupuestos extraordinarios de este año 2022.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR la presente iniciativa del Regidor Danilo Salís Martínez al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que, en su condición de Alcalde y Presidente de Junta Vial Cantonal, proceda a lo siguiente:

1. **CONSULTAR** a la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo - Coordinadora de Servicios de Infraestructura de Obra Pública -si dichas calles (Pipasa y Barrio Los Agüeros) son públicas. Además, por recomendación del Lic. Andrés Murillo Alfaro, presentar un cronograma para determinar cuáles calles existentes en ese sector son públicas y están inscritas como tal en la red vial cantonal y cuáles tienen la categoría de ruta nacional. Aclara el Asesor Legal que Calle Agüero no tiene declaración de calle pública.
2. Que en su condición de Alcalde informe por escrito si dentro de la programación para la reparación de infraestructura vial cantonal se encuentran contempladas ambas calles.

De igual forma se le solicita al Regidor Ernesto Alfaro Conde, que en su condición de representante del Concejo en la Junta Vial solicite ante esa junta audiencia para que el Regidor Danilo Solís exponga la presente iniciativa.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN CON LOS CONCEJOS DE DISTRITO PROGRAMADA PARA EL LUNES 20 DE JUNIO DEL 2022, Y SOLICITUD DE MONTO ASIGNADO A CADA CONCEJO DE DISTRITO.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito “ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”. **Y ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONVOCAR** a la Licenciada Meryselvy Mora Flores –Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito – a la reunión con los Concejos de Distrito **programada para el 20 de junio del 2022, en la sede municipal, al ser las 4:00PM**, para que se activen y expongan sus proyectos (acuerdo notificado en el oficio **S.G. 267-2022**. Al mismo tiempo, se le solicita que para esa reunión presente una constancia del monto asignado a cada Concejo de Distrito. Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...”.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente del Concejo

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

...U.L...

.....
.....
.....
.....
.....
.....